

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15614.09	30 SET. 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	1376	29/07/2009

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°	
3 Ampliación		Kardex = 23.920	
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
4 CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
Héctor Mercieca		1809	7042-1
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
1	B	Miramar Sur II	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
6 2245	1489	2003	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7		Gisselle Karen Saavedra Maturana	12.437.902-4
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9 Privado		162,00 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10 Vivienda		2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11 23,75 m².		61,38 m².	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
				CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13 SUBTE						0
14 SUB. TIPO AL						0
15 SUBTE						0
17 PISO	23,75 m².	1	Vivienda	C-4	\$ 97.286.-	\$ 2.310.543.-
18 PISO						0
19 PISO						0
20 PISO						0
21 PISO						0
22 PISO AL						0
23 PISO						0
24 PISO						0
25 PISO						0
26 PISO						0
27 PISO						0
28 PISO						0
29 PISO						0
30 PISO						0
31 PISO						0
32 TOTALES	23.75 m².					\$ 2.310.543.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para:

Ampliar en 23,75 m², propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N^o 11.919 del 18/12/2002 y Recepción Final N^o 8055 del 20/12/2002, por vivienda de 37,63 m² en 1 piso.

Las ampliaciones corresponden a: caja escalera, pasillo y dos dormitorios en 2^o Piso.

Finalmente la propiedad queda con un total de 61,38 m² construidos en 2 pisos y compuesta

de:

Primer Piso (37,63 m²): Sala múltiple, hall, cocina, dormitorio principal y baño.

Segundo Piso (23,75 m²): Escalera, pasillo y dos dormitorios.

NOTAS: - Vivienda se acoge a D.F.L.-2/59.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N^o 20.016 del 25/08/2005).

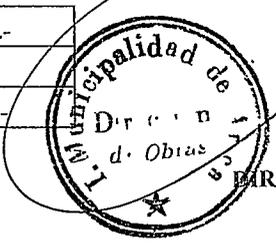
- Canceló los derechos municipales según Boletín N^o 2985193 del 11/09/2009, por la suma de \$ 34.658.- al contado.

Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sres. Patricio Tapia Mamani - Ricardo Godoy Ordoñez

Constructor: A licitar.

<i>Resumen Superficies</i>	<i>Superficie</i>	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	162,00 m ² .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	37,63 m ² .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	23,75 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	61,38 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

<i>PAGO DERECHOS</i>		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.310.543.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 34.658.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.
Kardex = 23.920

